

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

<b>Radicado:</b>	<b>05001-40-03-016-2020-00242-00</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Incorpora citación -Autoriza Nueva Dirección</b>

De conformidad con la solicitud que antecede y con el fin de lograr la notificación de la parte demandada SANDRA MILENA GUZMÁN MARTÍNEZ, se AUTORIZA notificar a esta en la dirección reportada. Para tales efectos, deberá proceder a realizar la notificación por aviso, toda vez que, en razón a la pandemia, no es posible que la demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que la citación para la diligencia no notificación personal no es viable.

Así las cosas, deberá la parte actora gestionar la notificación por aviso a la citada demanda, con los términos y con los documentos señalados en el Art. 292 CGP.

De igual manera y con el ánimo de notificar a la parte demandada PAOLA ANDREA PULIDO FALCON, es viable acceder a lo solicitado por la parte actora, en consecuencia, se ORDENA oficiar a las EPS mencionada, para que informe al despacho en la menor brevedad posible los datos de localización dirección, Ciudad, municipio, teléfono **y su empleador actual.**

Es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informar a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado [cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

### NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

Avc

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> <u>155</u>
Hoy, 10 DE DICIEMBRE DE 2020_a las 8:00 A.M.
<b>SECRETARIA</b>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab1da699d05518dee9a3eb2e3ea094180e5ca3fc02bff3ce5e3bd8741dde  
c4a4**

Documento generado en 07/12/2020 11:29:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**